

PROMULGA ACUERDO N° 236 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD" ID N°: 2373-40-LQ22.

DECRETO EXENTO N° N° 2080

RECOLETA, 15 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1701 de fecha 17 de octubre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-40-LQ22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 10 de noviembre de 2022, se reciben la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A, Rut: 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A.
5. El Decreto Exento N° 1768 de fecha 24 de octubre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. Calendario de Licitación, letras d), e), f), g), h) y el Decreto Exento N° 1701 en el punto 5. Fijase el Cierre de la Licitación.
6. El Memorándum N° 266 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A.
7. El Acuerdo N° 236 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros,
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 241 de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 236 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD Y SUS CONTENIDOS, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES RUT N° 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNATEGUI N° 178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS SEGUROS CONTRATADOS SON LOS SIGUIENTES Y SUS MONTOS A PAGAR (EXPRESADOS EN UNIDAD DE FOMENTO) SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

RUBRO	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	1.581,99	928,00	277,05
2. CAJAS MUNICIPALES	89,25	-.-	



3. VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPOS MOVILES	1.160,25	101,77	342,38
4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS	46,03	59,57	18,09
5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	193,38	41,65	44,63
TOTAL	3.070,90	1.130,99	682,15

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DESDE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 12.00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.-

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERAN EXPRESADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023.-

LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUEDANDO FACULTADA PARA INTRODUCIR CLAUSULAS QUE RESGUARDEN LOS INTERESES MUNICIPALES.

2. EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
3. EL PLAZO DE CONTRATO será la vigencia de las pólizas de seguros, que comenzarán a regir a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023.
4. LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
5. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
6. NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
7. IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al ítem N° 215.22.10.002.001, centro de costo 1-10.01.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ID.DOC: 2032794



PROMULGA ACUERDO N° 236 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022, QUE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD" ID N°: 2373-40-LQ22.

DECRETO EXENTO N° 2080

RECOLETA, 15 DIC. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N°1701 de fecha 17 de octubre de 2022, que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. La Publicación en el portal de Mercado Público de la Licitación Pública bajo el ID N° 2373-40-LQ22.
3. Que en el proceso de apertura electrónica de la propuesta celebrado el 10 de noviembre de 2022, se reciben la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A, Rut: 94.510.000-1.
4. Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal www.mercadopublico.cl resulta admisible la oferta del siguiente proponente: a) Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A.
5. El Decreto Exento N° 1768 de fecha 24 de octubre de 2022, que modifica las Bases Administrativas en el punto 23. Calendario de Licitación, letras d), e), f), g), h) y el Decreto Exento N° 1701 en el punto 5. Fijase el Cierre de la Licitación.
6. El Memorándum N° 266 de fecha 29 de noviembre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas a Licitaciones, suscrito por la Comisión Evaluadora que propone la adjudicación de la propuesta pública antes mencionada, al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S. A.
7. El Acuerdo N° 236 de fecha 06 de diciembre de 2022, del Concejo Municipal, que aprueba la adjudicación de la propuesta pública al oferente Renta Nacional Compañía de Seguros,
8. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Adjudicación Licitación Pública N° 241 de fecha 29 de noviembre de 2022, emitido por el Jefe Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **PROMULGASE**, EL ACUERDO N° 236 DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL CONCEJO MUNICIPAL, QUE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD Y SUS CONTENIDOS, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES RUT N° 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNATEGUI N° 178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS SEGUROS CONTRATADOS SON LOS SIGUIENTES Y SUS MONTOS A PAGAR (EXPRESADOS EN UNIDAD DE FOMENTO) SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

RUBRO	MUNICIPALIDAD	EDUCACIÓN	SALUD
1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	1.581,99	928,00	277,05
2. CAJAS MUNICIPALES	89,25	-.-	



3. VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPOS MOVILES	1.160,25	101,77	342,38
4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS	46,03	59,57	18,09
5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	193,38	41,65	44,63
TOTAL	3.070,90	1.130,99	682,15

LA VIGENCIA DEL SEGURA SERÁ DESDE LAS 12.00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2022 HASTA LAS 12.00 HORAS DEL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 2023.-

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERAN EXPRESADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023.-

LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUEDANDO FACULTADA PARA INTRODUCIR CLAUSULAS QUE RESGUARDEN LOS INTERESES MUNICIPALES.

- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía por el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato, la vigencia será de la duración del contrato aumentado 60 días.
- EL PLAZO DE CONTRATO será la vigencia de las pólizas de seguros, que comenzarán a regir a partir de las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2022, hasta las 12:00 horas del 31 de diciembre de 2023.
- LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, será la Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA procederá a redactar el contrato respectivo, estableciendo las cláusulas necesarias que garanticen el cumplimiento del contrato y el patrimonio municipal.
- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario a través de la plataforma electrónica del Sistema de Compras Públicas.
- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación a al Ítem N° 215.22.10.002.001, centro de costo 1-10.01.01, del presupuesto municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: DANIEL JADUE JADUE, ALCALDE; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

PGV/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, DAF, Unidad de Licitaciones, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Dirección de Asesoría Jurídica.

ID.DOC: 2032794



APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS Y BASES
TÉCNICAS PARA LICITACIÓN PÚBLICA
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES
MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD"

DECRETO EXENTO Nº 1701

RECOLETA, 17 OCT. 2022

VISTOS:

1. Memorandum N° 177 de fecha 18 de agosto de 2022, del Director de Administración y Finanzas que envía los antecedentes del proceso licitatorio "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD", a la Dirección de Secpla.
2. Lo establecido en la Ley 19.886 de bases sobre contratos de suministro y prestación de servicios, ya que por tratarse de un contrato que excede las 100 UTM, hace necesario realizar Licitación Pública.
3. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°139, de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de contabilidad y presupuesto, de la Dirección de Administración y Finanzas.
4. El certificado de disponibilidad presupuestaria N°10, de fecha 16 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Educación.
5. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 12 de agosto de 2022, emitido por el Jefe de Administración y Finanzas del Departamento de Salud.
6. La visación de las bases por parte de la Dirección de Asesoría Jurídica.
7. La visación de las bases por parte de la Dirección de Control.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración interna y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipales, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

1. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas y Bases Técnicas que norman la Licitación "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. **LLÁMASE** a Propuesta Pública para la contratación de los servicios anteriormente identificados.
3. **DESÍGNASE** a la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**, como Unidad Técnica encargada de la supervisión técnica y administrativa del proceso.
4. **PUBLÍQUESE** el llamado a Licitación Pública en el Sistema de Compras Públicas www.mercadopublico.cl.
5. **FIJASE** el Cierre de la Licitación para el día 8 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
6. **DESÍGNASE** la Comisión Técnica Evaluadora de la Propuesta a los siguientes funcionarios: a) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal; b) Matías Rojas Hales, Director de Asesoría Jurídica; c) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA, d) Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas; o en caso de ausencia o impedimento del titular los siguientes subrogantes: a) Kemeny Meneses Mateluna, Administradora Municipal (S); b) Catherine Soto Gajardo, Directora de Asesoría Jurídica (S); c) Paola Flores Cabrera, Directora de SECPLA (S); d) Antonio Ramírez Vergara Director de Administración y Finanzas (S).

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA, ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL.



CMO/JPJ.

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal; Administración Municipal; Dirección de Control; DAF, Licitaciones, Departamento de Salud, Departamento de Educación, Transparencia.

ID.DOC: 2009458



**ACTA DE APERTURA
PROPUESTA PÚBLICA
CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES
2373-40-LQ22**



NOMBRE DEL PROPONENTE	CHILE		ANEXOS ADMINISTRATIVOS				ANEXOS ECONÓMICOS			OFERTA ECONÓMICA	OBSERVACIONES
	PROVEEDORES	NO HABIL	a) Formulario N° 1 "Garantía de Seriedad de la Oferta"	b) Formulario N° 2 Identificación del Oferente	c) Formulario N° 3 Declaración Jurada Simple	d) Documento Formaliza UTP	e) Planificación de Ejecución	f) Planificación de Recursos	g) Declaración de Responsabilidad		
Renta Nacional Cía de Seguros S.A. 94510000-1		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	UF 1) 2.787,63 2) 89,25 3) A-1 238,30 B C 7,14 D 106,73 E 207,01 4) 123,70 5) 279,66.	P. Vehículos Pesado P. Vehículos ligero P. Edificio y Contenido P. Responsabilidad C. P. Maquinaria F. P. Edificio - Incentivo P. Equipos móviles P. Electrónicos

10 DE NOVIEMBRE DE 2022

OBSERVACIONES:

DIRECCIÓN DE CONTROL
PATRICIO GONZALEZ

SECPILA (S)
PAOLA FLORES CABRERA
PAISAJISTA

DIRECCIÓN JURÍDICA
JESS SACRIMENTE

DAF

MODIFICA BASES ADMINISTRATIVAS Y EL DECRETO EXENTO
N° 1701 DE FECHA 17 DE OCTUBRE DE 2022 DE LA
LICITACIÓN PÚBLICA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE
BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD". ID N°: 2373-40-
LQ22.

N° 1768

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 24 OCT. 2022

VISTOS:

1. El Decreto Exento N° 1701 de fecha 17 de octubre de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas para Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD".
2. La publicación de los antecedentes en el portal de la licitación en el sistema de compras públicas sitio web www.mercadopublico.cl a través del ID N°: 2373-40-LQ22
3. El correo electrónico de fecha 18 de octubre de 2022 de la Dirección de Administración y Finanzas solicitando modificar calendario de la licitación, debido a que el calendario actual contempla un solo día hábil para responder las preguntas y se trata de una Licitación compleja.
4. Modifíquese el Decreto Exento N° 1701 de fecha 17 de octubre de 2022, en el punto 5.
5. La necesidad de modificar el numeral 23. CALENDARIO DE LICITACIÓN, en las letras d), g) y h) de las Bases Administrativas, por lo mencionado en el visto 3.

TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Exento N° 1050, de fecha de 30 de junio de 2021, que delegó en Doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", en diversas materias de administración y de acuerdo con lo establecido en la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO:

MODIFIQUESE el Calendario de la Licitación de la Licitación Pública "CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD". ID N°: 2373-40-LQ22., en los siguientes sentidos:

- a) Decreto Exento N° 1701 de fecha 17 de octubre de 2022, en el punto N° 5.
5. FIJASE el Cierre de la Licitación para el día 10 de noviembre de 2022 a las 15:00 horas, a través del Sistema de Compras Públicas.
- b) El punto 23. Calendario de Licitación, letras d) e) f) g) y h).

23. CALENDARIO DE LICITACIÓN

- d) **Respuestas y Aclaraciones:**
Estas estarán disponibles en el Sistema Mercado Público a partir del día 04 de noviembre de 2022.
- e) **Recepción de Garantía de Seriedad de la Oferta:** Este documento se deberá hacer llegar de forma establecida en las presentes bases administrativas, en la Secretaría Municipal ubicada en el Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Recoleta N° 2774, 5° piso ala sur, comuna de Recoleta, hasta las 12:00 horas del día 10 de noviembre de 2022.
- f) **Oferta Económica:** Las ofertas deberán hacerse a través del Sistema Mercado Publico hasta las 15:00 horas del día 10 de noviembre de 2022.
- g) **Apertura Electrónica de las Ofertas:**
Esta se realizará a partir de las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2022.
- h) **Fecha Máxima de Adjudicación de la Propuesta:** 15 de diciembre de 2022.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO, ARCHÍVESE.

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADORA MUNICIPAL; LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL
LO QUE TRANSCRIBO A UD. CONFORME AL ORIGINAL



LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARIA MUNICIPAL

CMO/JPJ/mgr

TRANSCRITO A: Secretaría Municipal, Administración Municipal, Dirección de Control, Licitaciones, DAF, Departamento de Salud, Departamento de Educación.

ID.DOC: 2014334



ACUERDO N° 236

RECOLETA, 06 DE DICIEMBRE 2022.-

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por Memorandum N° 266 de fecha 29 de noviembre de 2022, del sr. Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas, y el análisis correspondiente acordó:

APROBAR LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA “CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD Y SUS CONTENIDOS, A LA ASEGURADORA RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, RUT. N° 94.510.000-1, DOMICILIADA EN CALLE AMUNÁTEGUI N° 178, 2° PISO, COMUNA DE SANTIAGO.

LOS SEGUROS CONTRATADOS SON LOS SIGUIENTES Y SUS MONTOS A PAGAR (EXPRESADOS EN UNIDAD DE FOMENTO) SON LOS QUE SE INDICAN EN CADA CASO:

RUBRO	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD
1. EDIFICIO Y SUS CONTENIDOS	1.581,99	928,00	277,05
2. CAJAS MUNICIPALES	89,25	--	--
3. VEHICULOS MOTORIZADOS LIVIANOS, PESADOS Y EQUIPOS MOVILES	1.160,25	101,77	342,38
4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS	46,03	59,57	18,09
5. RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	193,38	41,65	44,63
TOTAL	3.070,90	1.130,99	682,15

LA VIGENCIA DEL SEGURO SERÁ DESDE LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2022 HASTA LAS 12.00 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE 2023.-

LOS MONTOS DEFINITIVOS A PAGAR SERÁN EXPREADOS EN PESOS UTILIZANDO COMO CONVERSIÓN LA UNIDAD DE FOMENTO DEL PRIMERO DE ENERO DEL 2023.-

LA DIRECCIÓN DE ASESORIA JURIDICA DEBERÁ REDACTAR EL CONTRATO RESPECTIVO, QUEDANDO FACULTADA PARA INTRODUCIR CLAUSULAS QUE RESGUARDEN LOS INTERESES MUNICIPALES.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes miembros del Concejo Municipal:

- **Alcalde:**
 - Don Daniel Jadue Jadue

- **Concejales:**
 - Don Fares Jadue Leiva

 - Doña Karen Garrido Ganga

 - Don Cristian Weibel Avendaño



Continuación Acuerdo N° 236 de 06.12.2022.-

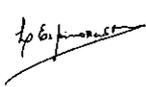
- **Doña Joceline Parra Delgadillo**
- **Doña Silvana Flores Cruz**
- **Don Felipe Cruz Huanchicay**
- **Don José Salas San Juan**

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar. Transcrito a Control, Dirección Adm. y Finanzas, Secpla, Dirección Asesoría Jurídica, Secretaría Municipal.

LESM/pnv



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.


Firmado por Luisa
De Los Angeles
Espinoza San Martín
Fecha 07/12/2022
17:38:11 CLST

Secretario(a) Municipal

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **8e756d39165ed17**

MEMORANDUM 266 ID DOC Nº 2028289 /2022

Recoleta, 29 NOV 2022

DE : SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**A : SRA. LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL**

Remito a usted "Informe de evaluación Licitación de Seguros de Bienes Municipales, Educación y Salud". ID 2373-40-LQ22

Lo anterior para que sea incorporado en tabla para el próximo Concejo Municipal del día martes 06 de diciembre 2022.

Saluda atentamente a usted.



GONZALO LIZANA COFRÉ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

GLC/HFL/vpa
DAF.
SECPLA
Depto Administración
Concejales
Control
Adm. Municipal
Of. Partes

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE SEGUROS DE BIENES MUNICIPALES, EDUCACION
Y SALUD ID-2373-40-LQ22
CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE BIENES MUNICIPALES, EDUCACIÓN Y SALUD.

1. Llamado a propuesta pública.

El Decreto Exento N° 1701, de fecha 17 de octubre del 2022, el cual aprueba bases administrativas y técnicas de licitación pública “Contratación de Seguros de Bienes Municipales, Educación y Salud”, el Decreto Exento N° 1768 de fecha 24 de octubre de 2022, que modifica Bases Administrativas y Decreto Exento N° 1701 en lo relativo al Calendario de Licitación.

En ésta se fijó el calendario del proceso, cuyas fechas fueron las siguientes:

- Publicación: se realizó el 17 de octubre de 2022 a través del portal Mercado Público.
- Consultas: a partir de la fecha de publicación y hasta el día 04 de noviembre del 2022.
- Respuestas y aclaraciones: disponibles en www.mercadopublico.cl a partir del 04 de noviembre de 2021.
- Apertura de la propuesta: a las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2022.
- Apertura económica: las ofertas deben hacerse en www.mercadopublico.cl hasta las 15:30 horas del día 10 de noviembre de 2022.
- Adjudicación de la propuesta el día 15 de diciembre del 2022.

2. Apertura de la propuesta.

La comisión de apertura está conformada por los siguientes integrantes o quienes los subroguen:

Sra. Jesus Sarmiento Droguett, Director (S) de Asesoría Jurídica.

Sr. Patricio Gonzalez Orellana, Director de Control

Sra. Paola Flores Cabrera, Directora (S) de Secpla.

Efectuada la apertura de la propuesta en el portal mercado público, se presenta la siguiente empresa:

a) Renta Nacional, Compañía de Seguros Generales S.A., Rut. 94.510.000-1.

La Comisión determina que el oferente cumple con la presentación de los antecedentes administrativos, técnicos y económicos requeridos en las bases, por tanto, corresponde que le sean evaluadas sus ofertas.

La empresa se encuentra habilitada para contratar con el Estado, según lo acreditan los respectivos certificados de inscripción en el portal Chileproveedores, por tanto, se realiza la apertura electrónica de la oferta presentada.

3. De la Evaluación.

Para evaluar la propuesta, se conformó una Comisión Técnica integrada por los siguientes funcionarios o quienes los subroguen:

- a) Gonzalo Lizana Cofré, Director de Administración y Finanzas.
- b) Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal.
- c) Catherine Soto Gajardo, Directora (S) de Asesoría Jurídica.
- d) Catherine Manríquez Osorio, Directora de SECPLA.

Se procederá a evaluar de acuerdo a lo señalado en el punto 7, de las bases administrativas.

Para Rubro 1. Edificio y sus Contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Maquinaria Industrial, Rubro 4. Equipos Electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad Civil General. Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

RUBRO	Evaluación Clausulas Solicitadas	Técnica Clausulas No Solicitadas	Evaluación Económica	Visita a Terreno	Formalidad de la Oferta	Ponderación
Rubro N° 1. Edificios y sus contenidos	40,00%	10,00%	45,00 %	0	5,00 %	100,00 %
Rubro N° 2. Recaudación de Cajas Municipales	40,00%	10,00%	45,00 %	0	5,00 %	100,00 %
Rubro N° 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles	40,00%	10,00%	40,00 %	5 %	5,00 %	100,00 %
Rubro N° 4. Equipos electrónicos	40,00%	10,00%	45,00 %	0	5,00 %	100,00 %
Rubro N° 5. Responsabilidad Civil General	40,00%	10,00%	45,00 %	0	5,00 %	100,00 %

4. Evaluación Técnica

Se evaluarán tanto las cláusulas solicitadas en las bases técnicas, como las cláusulas no solicitadas en las mismas bases.

Además se verificará el cumplimiento mínimo de cláusulas solicitadas.

Para los Rubro 1. Edificio y sus Contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Maquinaria Industrial, Rubro 4. Equipos electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad civil general, se evalúa al único oferente, Renta nacional Compañía de Seguros Generales S.A.

Rubro 1. Edificio y sus contenidos.

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	INCENDIOS Y ADICIONALES	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 60	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 24%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	23,2 %
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	14	13	28	26	
3	Cumplimiento clausulas particulares solicitadas en bases técnicas	12	12	24	24	
		27	26	60	58	

B	CRISTALES *	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 20	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 4%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	4 %
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	5	5	10	10	
3	Cumplimiento clausulas particulares solicitadas en bases técnicas	1	1	2	2	
		7	7	20	20	

- Sólo cubre 4 propiedades municipales; (Av. Recoleta 2774, Dorsal 1099, Av. Recoleta 4125 e Inocencia 2705.

C	ROBO CON FRACTURA	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 14	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 12%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	12%
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	2	2	4	4	
3	Cumplimiento clausulas particulares solicitadas en bases técnicas	1	1	2	2	
		4	4	14	14	
		38	37	94	92	39,2 %

Cumple con la cantidad mínima de cláusulas solicitadas.
(35 cláusulas).

b) Clausulas adicionales no solicitadas (10%).

D	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS	PONDERACIÓN OBTENIDA
1	Incendio y Adicionales	19	6%	38	6%
2	Cristales	1	1%	2	1%
3	Robo con fractura	0	3%	0	0%
		20	10%	40	7%
Total Oferta Técnica Rubro 1 Edificio y sus contenidos de un total de 50%					46,2%

Rubro 2 Cajas Municipales

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	RECAUDACIÓN DE CAJAS MUNICIPALES*	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE 14	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40 %
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas					
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	3	3	6	6	
		4		14	14	

* Rubro que afecta sólo a la Municipalidad

El oferente cumple con la totalidad de cláusulas solicitadas.
(Mínimo 4 cláusulas).

b) Clausulas Adicionales No Solicitadas
(10%).

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Recaudación de Cajas Municipales	0	10%	0	0%
		0		0	
Total Oferta Técnica Rubro Recaudación de Cajas Municipales de un total de 50%					40%

Rubro 3. Vehículos Motorizados, Livianos, Pesados y Equipos Móviles

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	VEHÍCULOS MOTORIZADOS Y ACCIDENTES PERSONALES	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 46	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 22%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	21,04 %
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	12	12	24	24	
3	Cumplimiento clausulas particulares solicitadas en bases técnicas	4	3	8	6	
4	Responsabilidad Civil, vehículos menores y mayores	3	3	6	6	
		20	19	46	44	

B	MISCELÁNEO PARA AMBULANCIAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 2%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	2%
		1	1	8	8	

C	MAQUINARIA PESADA	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 4%
5	Seguro para equipo de contratista (maquinaria pesada)	1	1	8	8	4 %
		1	1	8	8	

D	SEGUROS PARA PASAJEROS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 18	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 6%
1	Seguros para pasajeros, accidentes personales (microbuses y vehículos menores)	5	5	10	10	6%
2	Seguros para pasajeros (vehículos mayores)	2	2	4	4	
3	Seguro para pasajeros ambulancias	2	2	4	4	
		9	9	18	18	

E	RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 8	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 6%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	6%
		1	1	8	8	

32	31
----	----

86	39,04 %
----	---------

El oferente cumple con el mínimo de cláusulas Solicitadas (27 cláusulas).

b) Cláusulas adicionales no solicitadas (10%)

F	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Vehículos motorizados y accidentes personales	4	8%	8	8,00%
2	Maquinarias pesadas y equipos móviles	9	1,5%	18	1,50 %
3	Misceláneo para ambulancias	5	0,5%	10	0,50%
		18	10%	36	10 %

Total Oferta Técnica Rubro 3 Vehículos Motorizados Livianos, Pesados y Equipos móviles de un total de 50%	49,04%
---	--------

RUBRO 4. EQUIPOS ELECTRÓNICOS

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	EQUIPOS ELECTRÓNICOS	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 28	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento cláusulas adicionales solicitadas en bases técnicas	8	8	16	16	
3	Cumplimiento cláusulas particulares solicitadas en bases técnicas	2	2	4	4	
		11	11	28	28	

11

28	40%
----	-----

El Oferente cumple con la totalidad de cláusulas solicitadas (mínimo 10 cláusulas).

a) cláusulas adicionales no solicitadas (10%).

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Cobertura Básica	0	10%	0	0%
		0	10%	0	

Total Evaluación Técnica Rubro 4. Equipos Electrónicos de un total de 50%	40%
---	-----

RUBRO 5. Responsabilidad Civil General

a) Cumplimiento de cláusulas solicitadas (40%).

A	RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	CANTIDAD DE CLAUSULAS SOLICITADAS	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PUNTOS TOTALES POR CLAUSULA	PUNTOS OBTENIDOS DE UN TOTAL DE 12	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 40%
1	Cobertura Básica	1	1	8	8	40%
2	Cumplimiento clausulas adicionales solicitadas en bases técnicas	2	2	4	4	
		3	3	12	12	
			3		12	40%

El oferente cumple con la totalidad de cláusulas ofertadas.

b) Clausulas adicionales no solicitadas (10%).

B	OTRAS CLAUSULAS NO SOLICITADAS EN LAS BASES	CANTIDAD DE CLAUSULAS OFERTADAS	PONDERACION TOTAL POR CLAUSULA	TOTAL PUNTOS	PONDERACIÓN OBTENIDA DE UN TOTAL DE 10%
1	Incorpora cláusulas no sollicitadas	5	10%	10	10%
		5		10	

Total Evaluación Técnica Rubro E. Responsabilidad Civil General de un total de 50%	50%
--	-----

4. Evaluación Económica.

Rubro 1. Edificio y sus contenidos, Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales, Rubro 3 Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles Rubro 4. Equipos electrónicos y Rubro 5. Responsabilidad civil general.

a) Municipalidad

RUBRO 1	PRIMA 2023 UF
INCENDIO*	1550,14
ROBO CONTENIDOS	24,71
CRISTALES	7,14
TOTAL RUBRO	1581,99

RUBRO 2	PRIMA 2023 UF
CAJAS MUNICIPALES	89,25
TOTAL RUBRO	89,25

RUBRO 3	PRIMA 2023 UF
VEHICULOS	911,53
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	153,81
ASIENTO DE PASAJEROS	94,91
TOTAL RUBRO	1160,25

RUBRO 4	PRIMA 2023 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS	46,03
TOTAL RUBRO	46,03

RUBRO 5	PRIMA 2023 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL	193,38
TOTAL RUBRO	193,38

RESUMEN OFERTA MUNICIPALIDAD	PRIMA 2023
TOTAL EN UF	UF 3070,90

b) Educación

RUBRO 1	PRIMA 2023 UF
INCENDIO*	823,93
ROBO CONTENIDOS	104,07
TOTAL RUBRO	928,00

RUBRO 3	PRIMA 2023 UF
VEHICULOS	74,49
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO	12,50
ASIENTO DE PASAJEROS	14,78
TOTAL RUBRO	101,77

RUBRO 4		PRIMA 2023 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS		59,57
TOTAL RUBRO		59,57

RUBRO 5		PRIMA 2023 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		41,65
TOTAL RUBRO		41,65

RESUMEN OFERTA EDUCACION	PRIMA 2023
TOTAL EN UF	1130,99

c) Salud

RUBRO 1		PRIMA 2023 UF
INCENDIO*		220,36
ROBO CONTENIDOS		56,69
TOTAL RUBRO		277,05

RUBRO 3		PRIMA 2023 UF
VEHICULOS		252,28
RESPONSABILIDAD CIVIL EN EXCESO		40,70
ASIENTO DE PASAJEROS		49,40
TOTAL RUBRO		342,38

RUBRO 4		PRIMA 2023 UF
EQUIPOS ELECTRONICOS		18,09
TOTAL RUBRO		18,09

RUBRO 5		PRIMA 2023 UF
RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL		44,63
TOTAL RUBRO		44,63

RESUMEN OFERTA SALUD	PRIMA 2023
TOTAL EN UF	682,15

6. Visita a Terreno

La empresa evaluada, concurrió a la visita a terreno contemplada en las bases, el día 25 de octubre de 2022, por lo tanto obtiene el 5 % señalado en la pauta de evaluación.

7. Formalidad de la oferta.

La municipalidad solicitó aclaración a la oferta de la empresa Renta Nacional S.A., la cual fue la siguiente:

El día 22-11-2022, se consultó “De acuerdo a lo indicado en las Bases Técnicas Rubro 3 Vehículos Motorizados letra D Seguros sobre Pasajeros, se señala que la cobertura básica requerida para Buses y Minibuses es según capacidad técnica del vehículo y tanto Plan A y Plan B con cobertura de UF 200 por asiento. El oferente presenta en su oferta lo indicado en las bases, esto es, en las CLÁUSULAS ADICIONALES del sub rubro VEHÍCULOS FISCALES PESADOS se especifica lo siguiente " Para Buses y Minibuses según capacidad técnica Asiento de Pasajeros UF 200 para Plan A y B y Plan D UF 20". No obstante lo anterior, en la página 27 de su oferta técnica, señala algo distinto que necesita aclaración, el texto señala en ASIENTO DE PASAJEROS una cobertura de UF 150 en el Plan A y en el Plan B una cobertura parcial que no supere las UF 150. Además en el título CONDICIÓN PARTICULAR, menciona " Para los vehículos pesados, (camiones, buses, minibuses, ambulancias) se cubren 2 asientos por vehículo, conductor y acompañante".

Renta nacional compañía de Seguros Generales S.A, respondió: “se aclara que la cobertura de Asiento de Pasajeros para Buses y Minibuses está considerada en la pólizas específica de Asiento de Pasajeros con Monto Asegurado de UF 200.- por plan y asiento, por la capacidad completa del vehículo (buses y minibuses). Lo indicado en la pág. 27 corresponde por Monto Asegurado de UF 150.- por plan y asientos (2 chofer y copiloto) a cobertura base para toda la flota de vehículos de Municipalidad incluida sin costo”.

La comisión evaluadora decide otorgar el 5 % correspondiente al factor “Formalidad de la Oferta”, debido a que este factor hace referencia a la presentación completa o no, de los documentos solicitados en las bases. El oferente cumple con todos los requisitos y la consulta se realizó para aclarar una duda en el proceso de evaluación.

8. Resumen Evaluación.

Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A, obtuvo los siguientes puntajes:

RUBRO	Evaluación Clausulas Solicitadas	Técnica Clausulas No Solicitadas	Evaluación Económica	Visita a Terreno	Formalidad de la Oferta	Ponderación Obtenida
Rubro N° 1. Edificios y sus contenidos	39,20%	7,00%	45,00%	0	5%	96,20%
Rubro N° 2. Recaudación de Cajas Municipales	40,00%	0%	45,00%	0	5%	90,00%
Rubro N° 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles	39,04%	10,00%	40,00%	5%	5%	99,04%
Rubro N° 4. Equipos electrónicos	40,00%	0%	45,00%	0	5%	90,00%
Rubro N° 5. Responsabilidad Civil General	40,00%	10,00%	45,00%	0	5%	100,00%

9. Conclusión.

Habiendo efectuado la evaluación tanto técnica como económica de la oferta presentada, la Comisión Evaluadora viene en proponer al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se adjudique a la aseguradora «**Renta Nacional Compañía de Seguros Generales S.A.**». R.U.T. 94.510.000-1, domiciliado en Amunategui 178 2 P, Santiago, Región Metropolitana, los siguientes rubros:

- a) Rubro 1. Edificio y sus contenidos.
- b) Rubro 2. Recaudación de Cajas Municipales.
- c) Rubro 3. Vehículos motorizados livianos, pesados y equipos móviles.
- d) Rubro 4. Equipos electrónicos.
- e) Rubro 5. Responsabilidad civil general.

Los montos a pagar en Unidad de Fomento a la compañía son los siguientes:

	MUNICIPALIDAD	EDUCACION	SALUD
TOTAL EN UF	3070,90	1130,99	682,15
TOTAL A PAGAR EN UF	3070,90	1130,99	682,15

La vigencia del Seguro será desde las 12 horas del día 31 de diciembre de 2022 hasta las 12 horas del 31 de diciembre de 2023.

Los montos definitivos a pagar serán expresados en pesos utilizando como conversión la Unidad de Fomento del primero de enero del 2023.

Los firmantes declaran no tener conflictos de intereses con el oferente de acuerdo a lo señalado en el punto 7.1 de las bases administrativas.



[Signature]
Cristóbal Lizana Cofré
Administración y Finanzas



[Signature]
Gustanna Repetti Lara
Administradora Municipal



[Signature]
Catherine Martínez Osorio
Directora de SECPLA



[Signature]
Catherine Soto Gajardo
Directora (S) Asesoría jurídica

[Signature]
HFL/ROR



MUNICIPALIDAD DE RECOLETA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

Recoleta, 29 de noviembre del 2022

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 241
(Para Adjudicación Licitación Pública)

De conformidad al Proyecto Presupuestario 2023, el suscrito certifica que a la fecha del presente documento, este Municipio considerará la disponibilidad presupuestaria en el siguientes Item N° 215.22.10.002.001, denominado "**SEGUROS MUNICIPALES Y OTROS**", por la suma de \$ 112.500.000 IVA incluido (ciento doce millones quinientos mil pesos) centro de costo 1-10.01.01, para la Adjudicación Licitación Pública denominada "Contratación de Seguros de Bienes Municipales, Educación y Salud" del 31 de diciembre 2022 al 31 de diciembre del 2023 con la empresa **RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A.** Rut., N° 94.510.000-1.

JEFE DEPTO. DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

OBC.

NOTA 1: Recuerde que en caso que el compromiso afecte presupuesto futuro esto deberá precizarlo en el certificado.

Nota 2: mail 29 de noviembre del 2022 del Sr. Richard Odgers Rubio, Profesional de Apoyo del Departamento de Administración de la Dirección de Administración y Finanzas.

NOTA 3: Obligación pendiente hasta ejecutar presupuesto año 2023.

OBC/obc



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por Omar
David Baeza
Carreño
Fecha 29/11/2022
12:29:42 CLST

Jefe(a) de Contabilidad y Presupuesto

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **dbae59ac87555ce**